Comisión Especial para el estudio
del cooperativismo
S/C

Versión Taquigráfica N° 1012 de 2012

ASUNTOS A ESTUDIO

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 17 de abril de 2012

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Alejandro Sánchez.

MIEMBROS: Señores Representantes Gustavo Bernini, Daniel Mañana, Pablo Mazzoni, Julio Mario Musetti, Iván Posada y Horacio Yanes.

SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).- Habiendo número, está abierta la reunión.

En primer lugar, damos la bienvenida al señor Diputado Bernini, quien se integra a trabajar a la Comisión. Por supuesto que el aporte del compañero Toledo Antúnez fue invalorable para esta Comisión, pero debido a problemas de agenda y a responsabilidades políticas que asumió, fue sustituido por el señor Diputado Bernini.

Voy a dar lectura a un asunto entrado: "INACOOP pone en conocimiento de los señores legisladores que en el marco del año Internacional de las Cooperativas (AIC), proclamado por la Asamblea General de las Naciones bajo el lema 'Las empresas cooperativas ayudan a construir un mundo mejor', el Instituto Nacional de Cooperativismo (INACOOP) realizará un Llamado Nacional a Concurso de Ideas Cooperativas y de la Economía Social".

La Comisión de Industria, Energía y Minería envió el comparativo con las propuestas de cambio, pero hemos tenido algunos problemas con el correo. Asimismo, nos enviaron las bases de este concurso. INACOOP solicita la posibilidad de que la Comisión -adhiera a esta convocatoria, a efectos de que desde el Poder Legislativo se respalde esta iniciativa, centrada en el Año Internacional de las Cooperativas.

Por lo tanto, pongo a consideración de los señores legisladores la adhesión de la Comisión a dicho evento.

SEÑOR YANES.- Al respecto, hay algunos antecedentes. Se debe habilitar a la Presidencia de la Comisión a poner a disposición de los organizadores los elementos de infraestructura que entienda pertinentes, como prestar las instalaciones, etcétera, obviamente en contacto con el Presidente de la Cámara de Representantes

También se podría proponer la incorporación de una plaqueta o de algún tipo de obra por parte del Poder Legislativo en la entrega de premios. Hace algunos años, en la Comisión Especial para el Deporte se planteó realizar un concurso para que un artista presentara una obra, algo más simbólico, y que el Poder Legislativo la adoptara como propia.

SEÑOR POSADA.- Más allá de una manifestación de la Comisión, correspondería hacer un planteamiento a la Cámara de Representantes para que realice algún tipo de expresión o reconocimiento sobre este tema, no solo la mera adhesión.

Deberíamos facultar a nuestro Presidente a que se ponga en contacto con el Presidente de la Cámara de Representantes y coordinen qué cosas en concreto debe expresar la Cámara ante este hecho.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estoy de acuerdo.

La propuesta está orientada a empresas cooperativas que puedan presentar proyectos de producción, comercio, industria y servicios, que mantengan o generen nuevos puestos de trabajo e incluyan innovación en productos, procesos y gestión. Otro ítem de la propuesta es la modernización tecnológica de aquellos proyectos cooperativos, la capacitación y la asistencia técnica. Los premios que entregará INACOOP consistirán en el financiamiento en parte de los emprendimientos elegidos por el tribunal.

Estamos de acuerdo con la propuesta que hacen, por lo que nos pondremos en contacto con el Presidente de la Cámara a efectos de que pueda haber algún premio.

Todos los señores Diputados han recibido el comparativo sobre las propuestas de modificación de la Ley Nº 18.407. Allí figuran las propuestas de INACOOP, CUDECOOP, FUCVAM y se incluyó COTTUR por una solicitud concreta que recibió la Comisión a partir de una diferencia de criterio que no tiene efectos legislativos; no hay una diferencia con respecto a la transformación de esta cooperativa entre la Auditoría Interna de la Nación e INACOOP. Para que la cooperativa se transforme en otra razón social debe contar con dos informes que avalen esto, con el de INACOOP y con el de la agencia de la Auditoría Interna de la Nación, cuestión que no ha sucedido con la cooperativa COTTUR de Salto. Nos hemos puesto en contacto con ella y les hemos dicho que tienen toda la vía administrativa para recurrir este tipo de situaciones. La Comisión solo recibió esta inquietud.

Por otra parte, ha habido algunas dificultades para convocar al grupo de trabajo que nos habíamos propuesto, pero ahora contamos con este material comparativo que incluye algunos artículos para modificar. Hay una propuesta de articulado entregada oportunamente a la Comisión por INACOOP; se propone la modificación de doce artículos de la ley. En general no se trata de modificaciones de fondo; aunque algunas sí lo son. En el segundo inciso del artículo 12 de la ley, se realiza un cambio. El artículo 26 introduce algunas modificaciones con respecto al derecho de los socios y a la representación en las Asambleas. El artículo 31 refiere a cómo se integraría la Asamblea de delegados y al quórum necesario. El artículo 33 establece las mayorías especiales para tomar determinadas resoluciones, como disolución o cambio de razón social de la cooperativa. Hay una propuesta del INACOOP sobre el quórum y el procedimiento en función del tamaño de las cooperativas. El artículo 36 establece un número impar de integrantes del Consejo Directivo. INACOOP propone que, por lo menos, sean tres. En caso de que el número sea par -el Presidente tendría doble voto. El artículo 42 refiere a la posibilidad de que las decisiones del Comité de Recursos sean inapelables. Lo que sugiere INACOOP -que recoge tal cual de la legislación española -es que las decisiones que tome este organismo no tengan posibilidades de recurrirse ni de apelarse. Este es parte del debate que vamos a tener en Comisión. El artículo 110 hace referencia al artículo 19, pero el INACOOP aclara que debería referirse al artículo 18. El artículo 135, relativo al documento de uso y goce de las cooperativas de vivienda, establece un criterio de certificación notarial. El artículo 205, que determina la escala con la cual se regirá la prestación coactiva para la promoción, desarrollo y educación cooperativa, establece un cambio de criterio para la prestación coactiva de las viviendas de ayuda mutua. La ley preceptúa determinados criterios con respecto a las categorías del MVOTMA, e INACOOP y FUCVAM proponen un cambio en cuanto a que la prestación se calcule sobre la clase de cooperativa, y establece un monto diferente. El artículo 211 refiere a las autoridades de control de las cooperativas. La propuesta de CUDECOOP, en acuerdo con FUCVAM, es que el MVOTMA sea el organismo que se encargue del control de las cooperativas de vivienda, y -el MIDES -de las cooperativas sociales. También propone que a requerimiento de cualquiera de estos dos organismos actúe la Auditoría Interna de la Nación. El artículo 214 va en el mismo sentido con respecto al certificado de cumplimiento regular de obligaciones para la Auditoría Interna de la Nación. Se trata de incluir al MIDES y al MVOTMA en el caso de las cooperativas sociales y de las cooperativas de vivienda. El artículo 215 refiere al Registro Nacional de Cooperativas. La propuesta es que los contratos de uso y goce no sean radicados en dicho Registro Nacional, que se mantenga un solo registro en el ámbito del MVOTMA y que no se dupliquen los registros. También hay una propuesta de INACOOP que refiere a modificar el artículo 1º de la Ley Nº 12.179, relacionada con los controles que debe llevar adelante la Corte Electoral y otros organismos, en caso en que haya elecciones dentro de las cooperativas. El artículo, tal cual está redactado, genera una dualidad de criterios entre dos organismos de contralor en el mismo acto en que las cooperativas están realizando elecciones. Muchas veces se ha generado una dualidad de criterio entre la Auditoría Interna de la Nación y la

Corte Electoral. Estos dos organismos no se han puesto de acuerdo para validar el acto eleccionario, lo que ha ocasionado algún problema. Se está proponiendo otra redacción.

Estos serían los cambios en doce artículos de la Ley Nº 18.407. Hemos recibido una propuesta articulada y fundamentada en la exposición de motivos por parte del INACOOP. Veremos si le damos estado parlamentario o no; esto será parte del debate

Organizaciones como CUDECOOP o FUCVAM han hecho otro tipo de propuestas de modificaciones a la ley, que tienen componentes más de fondo, lo que catalogo como discusiones que debemos propiciar en la Comisión a efectos de ir avanzando, pero no están referidas específicamente a modificaciones concretas de la ley. Están relacionadas con la posibilidad de extender el beneficio de las cooperativas sociales al resto de las cooperativas de trabajo, en lo que hace a la contratación directa de parte de compras del Estado.

Hay otro eje relacionado con las cooperativas de trabajo y con algunas excepciones que se podrían proponer para las cooperativas de profesionales, en el sentido de la restricción que plantea la ley con respecto al 20% de mano de obra contratada. En ese sentido, plantean alguna flexibilización para el caso de algunas cooperativas. En el caso de los liceos, cuentan con profesores que tienen pocas horas y, por tanto, no pueden cumplir con el tope del 20%, por lo que plantean que se midan las horas trabajadas y no la cantidad de personas.

Asimismo, hay algunas propuestas relacionadas con el uso que se da a los medios de producción en las cooperativas de trabajo, principalmente de profesionales. La ley establece que los medios de producción son de uso exclusivo de la cooperativa. Se habló del caso de las cooperativas de odontólogos, donde muchas veces los instrumentos son propiedad del cooperativista, pero realiza acciones particulares en su consultorio. Este es un caso parecido al de las cooperativas agrarias, donde sus integrantes son dueños de sus medios de producción, tienen una actividad y luego se unifican para comercializar en conjunto. Hay algunos debates que están relacionados con la posibilidad -estoy marcando algunas cuestiones que han estado planteadas para establecer claramente nuestra -agenda de trabajo sobre temas profundos y más concretos -recogida en otras legislaciones en cuanto a que las PYMES se puedan agrupar en cooperativas de segundo grado para comercializar. Y luego hay algunas inquietudes con respecto a cómo se incluyen manifestaciones de la economía solidaria en el ordenamiento, por lo que deberíamos analizar algunas modificaciones. Comunico que varios señores legisladores han sido invitados a encuentros de la Red de Economía Social y Solidaria.

Esos serían -como propuesta de la Mesa -los debates que la Comisión debería organizar, para los que tendría que nutrirse de elementos e información. Hemos tenido algunas reuniones con las autoridades del INACOOP a efectos de que en el Año Internacional del Cooperativismo podamos realizar -acciones conjuntas que puedan ir fortaleciendo esta agenda de trabajos y pensamientos de fondo. De esa manera, podríamos ir apoyándonos en posibles investigaciones que encargue el INACOOP sobre algunos de estos tópicos, a efectos de ir nutriéndonos de elementos sustantivos para iniciar ese debate de la Comisión que es más profundo y tiene una serie de aspectos generales.

Entonces, la propuesta de la Mesa -luego de recibir las inquietudes del movimiento cooperativo -es dividir las cuestiones de fondo y conceptuales de las instrumentales, que tienen algunos ribetes que merecerán el debate y análisis de la Comisión, pero cuyo trabajo resulta más fácil.

Nos restaría algo muy concreto que propondríamos considerar en profundidad en la próxima sesión, que es la posibilidad de extender, tal cual nos solicitó CUDECOOP, el plazo para las transformaciones del estatuto de las cooperativas, en el entendido de que ha sido parte de las gestiones de esta Comisión el hecho de tratar que fuera aprobada la reglamentación de la ley. En ese sentido, tenemos información de la Presidencia de la República en cuanto a que ya han sido subsanadas las diferencias que había con respecto a un artículo del decreto, y se espera la firma del señor Presidente de la República, por lo que suponemos que en el correr de estos días estará aprobado el decreto reglamentario del proyecto de ley. Por lo tanto, deberíamos considerar el proyecto porque de lo contrario las cooperativas deberían estar llamando ya a asamblea para poder modificar su estatuto. Hay una propuesta de CUDECOOP con la idea de extender el plazo con una fecha concreta.

SEÑOR POSADA.- ¿Cuándo vence el plazo?

SEÑOR PRESIDENTE.- El 30 de junio.

SEÑOR POSADA.- Deberíamos aprobar el proyecto en las sesiones de mayo para, por lo menos, dar una señal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Exactamente. Hay una propuesta que nos entregó CUDECOOP para extender el plazo no más allá del 31 de diciembre de 2013, lo que implica un año y medio.

Mi idea es que podamos considerar este tema en la próxima sesión, ponernos de acuerdo, darle formato de proyecto, incluirlo en el orden del día, debatir en la Comisión y acordar el plazo.

Hemos planteado estos temas a fin de ordenarlos, sabiendo que ya tenemos algunos avances y que perfectamente podemos incluir, en el marco de la discusión del Año Internacional del Cooperativismo, otros temas que son de fondo. Podemos nutrir a la Comisión de esos elementos y propiciar un debate en ese sentido.

SEÑOR POSADA.- En cuanto al tema de la prórroga considero que lo que podríamos hacer es instruir a la Secretaría para que se redactara la propuesta, quizás con una fecha de prórroga distinta, como por ejemplo 31 de diciembre de 2012, simplemente para firmarla y darle estado parlamentario en el curso de esta semana. De esa manera, ganaríamos una semana y cuando debamos resolver sobre este tema el proyecto estaría presentado, independientemente de que en esa instancia podríamos discutir la fecha a establecer.

Por otra parte -sobre todo si está por ser aprobado el decreto reglamentario, creo que deberíamos fijarnos un margen, que debiera ser en este primer semestre, para tratar de aprobar las modificaciones planteadas, que inciden en la vida del movimiento cooperativo, ya que algunas de ellas suponen solucionar problemas prácticos. En realidad, aquí no hay nada de fondo, salvo alguna cuestión señalada en los planteos de FUCVAM, que me parecen de recibo. Creo que todos los planteamientos que realizó la delegación de FUCVAM en la Comisión fueron atinados en el sentido de que las cooperativas de vivienda -fundamentalmente las que son por usuario -tienen una realidad diferente, y la ley no las había contemplado. De esta manera, se estaban creando situaciones que alteraban el funcionamiento cooperativo y el concepto de vivienda cooperativa. Me parece que deberíamos tener presente esas modificaciones y analizar si podemos llegar a acuerdos, ya que en estos temas podremos tener alguna diferencia pero, en general, todos hemos manifestado la misma posición; simplemente hay que revisar las redacciones para no generar equivocaciones o problemas posteriores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos de acuerdo. La idea es definir esta agenda de trabajo de la Comisión y sería bueno instalar el debate en el primer semestre. Hoy ya tenemos la redacción concreta, a efectos de que las bancadas puedan ir analizando los temas.

Es cierto que la propuesta del INACOOP no toma algunos de los aspectos que propuso FUCVAM con respecto a esos cambios, aunque sí el criterio de la prestación coactiva. Será parte del debate si incluimos ese tema o no, así como otras propuestas que vienen de CUDECOOP. Pero la preocupación que teníamos refería a establecer, claramente, una agenda de trabajo relativa a las modificaciones que propondríamos a la ley marco general, y que esto no retrasara el estudio y análisis de otros aspectos del cooperativismo y de las políticas públicas, que nos parece interesante que la Comisión pueda abordar. Además -tanto en visitas que hemos realizado como en intercambios informales-, esta ha sido una preocupación e inquietud de parte del movimiento cooperativo, que reconoce la importancia de contar con una Comisión Especial para el Estudio del Cooperativismo en el Parlamento nacional con la que poder intercambiar opiniones y expresar desafíos que hoy tiene el movimiento, como por ejemplo en el caso de las cooperativas de ahorro y crédito, todo lo que tiene que ver con el o los proyectos referidos a la inclusión financiera, en los que quieren tener algún tipo de participación. Queríamos separar esos temas, establecer claramente que debemos trabajar sobre la base de las modificaciones propuestas por el INACOOP, luego analizar qué otras propuestas de FUCVAM y CUDECOOP se pueden incluir, y establecer ese cronograma de trabajo.

SEÑOR POSADA.- Quiero consultar a la Mesa si hay un proyecto de modificaciones ingresado a la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- No; lo que hay es un documento del INACOOP que está redactado en términos de proyecto

La idea que teníamos era que con esa motivación analizáramos si hay acuerdo en las modificaciones presentadas por INACOOP a efectos de poder firmar este proyecto, ya que la firma de los legisladores implica determinado grado de adhesión a los cambios.

SEÑOR POSADA.- Podemos aclarar que es a los efectos de darle estado parlamentario.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa no tiene inconveniente en ese sentido, pero debemos analizar lo que opina el resto de las bancadas.

SEÑOR YANES.- En otras instancias parlamentarias hemos practicado un mecanismo, junto con el señor Diputado Posada, que puede servir para facilitar la situación. Me refiero a dejar claro que el compromiso solo implica dar estado parlamentario al proyecto y tener la libertad de discutirlo luego. Si las bancadas están de acuerdo, podríamos utilizar este mecanismo que me ha parecido útil, también para los interesados, porque de esta manera no tienen que esperar que uno o varios legisladores tomen la iniciativa y que además alguno se quede con la bandera, lo que puede generar complicaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, daríamos formato al proyecto enviado por el INACOOP y estaría la firma de los legisladores que lo deseen, con las salvedades de las que podemos dejar constancia en la exposición de motivos que presentemos.

SEÑOR POSADA.- Considero que en el acápite se puede expresar que hemos tomado la iniciativa de dar estado parlamentario a un proyecto enviado por el INACOOP a los efectos de su tratamiento en la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Exactamente.

SEÑOR MUSETTI.- ¿Quisiera saber si no hay un proyecto del Poder Ejecutivo al respecto?

SEÑOR PRESIDENTE.- No.

SEÑOR MUSETTI.- Entonces contamos solo con la iniciativa de CUDECOOP.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- Debido a que la propuesta del INACOOP refiere, por un lado, a otorgar al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente -el contralor de las cooperativas de vivienda, me parece importante que la Mesa envíe una nota a la señora Ministra de esa Cartera a efectos de recabar su opinión. Lo mismo sucedería en el caso de la Corte Electoral, sin perjuicio de que en el tratamiento posterior del proyecto sean citados cualquiera de los dos organismos. Considero que podríamos iniciar una primera aproximación enviando los artículos que están redactados para recabar esa opinión a efectos de ir adelantando trabajo en ese sentido.

Por otra parte, queremos informar que desde el 28 de mayo al 1º de junio se estaría realizando, en la ciudad de Panamá, una actividad a la cual ha sido convocada la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional del PARLATINO -que integro-, en el marco del Año Internacional del Cooperativismo. En ese evento se lanzaría en América Latina la red de parlamentarios por el cooperativismo, que es una iniciativa de la Alianza Internacional Cooperativa. El Parlamento Latinoamericano fue invitado a ese evento y concurriremos, pero me gustaría invitarlos a integrarse a la red. Somos unos de los pocos Parlamentos en América Latina que tiene una Comisión sobre cooperativismo. Esta Comisión no fue invitada, pero sí el PARLATINO.

La Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional del PARLATINO está abocada al estudio de una ley marco general del cooperativismo que ha tomado como base el proyecto de ley uruguayo. En ese sentido, hicimos gestiones con la señora Diputada Tourné, quien además es secretaria de Comisiones del PARLATINO, para que en noviembre pueda sesionar la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional -en Montevideo, a efectos de organizar algunas actividades en el Año Internacional del Cooperativismo y de que la Comisión pueda tener algún tipo de acciones en este sentido. La intención es que el Parlamento Latinoamericano pueda aprobar este año la ley marco general de cooperativas para América Latina y el Caribe.

SEÑOR MAÑANA.- El señor Diputado Otegui Griego presentó un proyecto a esta Comisión, que tiene urgencia, por el cual se denomina como la capital del cooperativismo al departamento de Paysandú. Estamos preocupados por esta situación porque el proyecto fue presentado el año pasado. Recuerdo que hubo -un par de sugerencias -una de ellas del señor Diputado Yanes -con relación al tema. Me gustaría saber si se ha podido avanzar, a efectos de que esta Comisión pueda definir, por sí o por no, sobre esta propuesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Al respecto, hoy consulté con la Secretaría. En su momento, la Comisión había solicitado opinión al INACOOP sobre el proyecto, pero aún no hemos recibido respuesta. Podríamos agilitar el trámite. Ahora, también está la propuesta de consultar a CUDECOOP.

SEÑOR YANES.- En su momento, el Diputado proponente del proyecto de ley tuvo la gentileza de darnos tiempo para que hiciéramos aportes. Tenemos algunas ideas que no hemos charlado en nuestra bancada. Estamos de acuerdo con que, recogida esta información, se dé andamiento a este proyecto lo más rápido posible, porque el -legislador lo presentó -en tiempo y forma. En mi caso, estoy en deuda. Ni bien la Presidencia tenga la información, tendríamos que dar andamiento al proyecto. El plazo ha sido suficiente. Podríamos tratar el tema en las primeras sesiones de mayo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Resumiendo, me comunicaré vía telefónica con el Presidente del INACOOP, a efectos de solicitar opinión lo antes posible; haremos lo mismo con CUDECOOP. Debemos informar que el proyecto fue presentado en tiempo y forma, que ha transcurrido un lapso importante y que la Comisión debe contar con los elementos para expedirse.

Se levanta la reunión.